

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS JUEVES.— Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de D. Antonio Gullon: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñon.— Precio 24 rs. al año y 6 por trimestre franco de porte.

OBISPADO DE ASTORGA.

Circular.

En medio del torrente de errores, de apostasías y de crímenes que inunda hoy la sociedad y llenan de dolor á la Iglesia, en medio de las muchas y graves tribulaciones que tienen abrevado de amargura nuestro corazón, quiso Dios proporcionarnos un singular consuelo el Domingo 22 del corriente, que dulcificó en gran manera nuestras penas, y reanimó asimismo nuestra esperanza. En aquel día tuvimos el gozo de celebrar en union con nuestro venerable Cabildo y con la mayor solemnidad posible, en la santa Iglesia catedral, la definicion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de María, ese fausto acontecimiento con que Dios se ha dignado coronar las glorias

de su Madre Santísima y encender en su amor y en su devocion los corazones de los fieles.

Nuestro gozo ha sido mayor si cabe al ver que los habitantes de esta ciudad, sus dignas autoridades, el clero, los vecinos todos en público testimonio de su devocion á la Virgen María han tomado parte en esta solemnidad, han concurrido presurosos á unir sus oraciones á las nuestras implorando la proteccion de María en favor de la afligida Iglesia y las necesidades del Estado.

Pero no debe ser solo la ciudad de Astorga la que celebre este suceso que inundó de alegría al orbe católico. El eco de los cánticos y de las alabanzas que resonaron en la Iglesia Matriz de nuestra diócesis debe repetirse tambien entodas las demás Iglesias y Santuarios de la misma. Los fieles todos deben to-

mar parte en el comun regocijo y manifestar en esa feliz ocasion sus nunca dementidos sentimientos de amor y devocion á nuestra querida Madre y especial Patrona.

No creemos necesario decir mas para que los párrocos, ecónomos y vicarios, cuyo celo y piedad Nos son bien conocidos, dispongan que en uno de los dias festivos siguientes al recibo de esta circular se celebre en sus respectivas Iglesias, con el esplendor posible una funcion religiosa en honra, gloria y alabanza de la Inmaculada Concepcion de la Siempre Virgen María. Nos abstenemos de prescribir la forma y modo en que hayan de verificarse; queremos que se haga de la manera que los párrocos juzguen mas oportuna para escitar la devocion de los fieles y que sea mas conforme á las prácticas religiosas y circunstancias respectivas de los pueblos. Les recomendamos sí que, siendo posible, saquen en procesion por las calles la imagen de la Virgen Santísima, avisando antes á sus feligreses para que todos, niños y ancianos, grandes y pequeños, procuren acompañarla cantando, ó á lo menos rezando en alta voz el santo rosario: medio eficaz y poderoso para llenar de terror y espanto al infierno que tanto trabaja en nuestros dias, y por desgracia no sin fruto, para sembrar el error y romper las costumbres. Y para estimular la piedad de los fieles concedemos cuarenta dias de indulgencia por asistir con devocion á cada uno de los actos religiosos que se cele-

bren con este objeto: y otros cuarenta por cada Salve ó Ave María que se rece en alabanza del misterio de la Concepcion, pidiendo á la Virgen Santa por las necesidades de la Iglesia y del estado.

Abrigamos la esperanza de que los párrocos y ecónomos, el clero todo de nuestra diócesis nada nos dejará que desear en este particular. Hoy mas que nunca, bien lo conocen, es necesario redoblar nuestro celo en promover por todos los medios posibles el amor y la devocion á la Inmaculada Madre de Dios y de los hombres, pues que esta devocion es el muro de bronce, como lo fué siempre, contra el que se han de estrellar los desesperados esfuerzos de la impiedad. En ella debemos poner toda nuestra esperanza, á ella debemos acudir con fervor, con incansable constancia, bien persuadidos de que ella es nuestra amantísima Madre, nuestro consuelo nuestro amparo en este valle de lágrimas, á ella fué dado destruir todos los errores y alcanzarnos de Dios toda suerte de gracias y bendiciones.

Estas dulces y consoladoras verdades es necesario grabarlas profundamente en el corazon de los fieles, y aprovechar, ahora mas que nunca, todas las ocasiones de promover con decidido afan y viva solicitud el culto de ella y las prácticas de piedad y devocion, muy singularmente la del santo rosario, que además de ser la mas propia para alabar á Nuestra Señora, es la mas popular, la mas española la que ha

obtenido en todos tiempos para las familias innumerables beneficios.

Con este culto, en esta devoción está hoy día nuestra esperanza Redoblemos, pues, nuestro celo á proporcion que la impiedad redobla sus esfuerzos, y pidamos incesantemente á la Reina Inmaculada que la definicion dogmática de su original pureza sea para la Iglesia y para la sociedad un manantial fecundo de paz de gracia y de misericordia. Astorga 28 de Abril de 1855.=BENITO, Obispo de Astorga.=Señores curas párrocos, y ecónomos de esta diócesis.

Solemne funcion religiosa que, por haberse declarado dogma de fe el augusto misterio de la Concepcion Inmaculada de Maria Santisima, han dispuesto, de acuerdo con el Ilmo. Prelado, los profesores y alumnos internos y externos del Seminario á honra y gloria de su Escelsa Patrona.

El Seminario Conciliar de la diócesis de Astorga no podía ver con indiferencia el religioso entusiasmo con que otros han celebrado la definicion dogmática de la Concepcion inmaculada de la Santísima Virgen María. No podía, sin embargo, ni debía anticiparse á la Iglesia Matriz; y si poderosos fueron los motivos que el Ilmo. Cabildo tuvo presentes para demorar la festividad que mucho tiempo antes tenia preparada, no son estos menos atendibles

para los individuos del Seminario á quienes tanto afectan las alteraciones que el Ilmo. Prelado ha sufrido en su importante salud.

Este hermoso plantel de educacion religiosa y eclesiástica, que desde su instalacion ha sido puesto bajo la proteccion de la Reina de los cielos en su advocacion de Inmaculada desde el primer instante de su existencia, debe hoy, mas que nunca, manifestar su regocijo del modo que las circunstancias lo permitan. Sus profesores y alumnos todos, deben entonar himnos de eterna alabanza en obsequio de su adorada Patrona. Cesó ya el objeto del juramento con que se han inaugurado las tareas literarias en lo tocante al augusto y universalmente reconocido misterio de la Concepcion Inmaculada de la siempre Purísima Virgen María. Roma ha hablado: no hay ya lugar á controversia. ¡Bendito sea el que tan celoso se ha mostrado siempre por el honor de su Santísima Madre! ¡Loor eterno al Todopoderoso por habernos concedido el inefable consuelo de que en nuestros dias se haya puesto á la corona de las glorias de la madre del amor hermoso el mas rico de sus florones; cumpliéndose así los fervientes votos que sus amados hijos eleváran al cielo desde los primeros siglos del cristianismo, y los españoles muy particularmente!

Los Astorganos de hoy, los Astorganos que han visto poner las primeras piedras y erigirse de una manera prodigiosa el mejor de sus establecimientos, bajo los auspicios

de la Inmaculada Concepcion y Sto. Toribio, tienen tambien grandes motivos de regocijo, y no dudamos de que saludarán siempre, como fausto, el dia de la declaracion dogmática de tan augusto misterio, y que cooperarán con su religiosidad, nunca desmentida, á solemnizar la festividad que ha de celebrarse en la parroquial de Santa Marta los dias 5 y 6 próximos de la manera siguiente:

A las cinco y media de la tarde del Sábado saldrán del Seminario todos los catedráticos con sus respectivos discípulos para dicha parroquia donde se rezará el santo rosario, se cantarán la letanía y la salve, y seguidamente, el muy entendido Señor Maestro de Capilla, dispondrá se canten á toda orquesta el *Tota pulchra* é himno que tan justamente han llamado la atencion del público en la santa Iglesia catedral: se finalizará cantando tambien el Santo Dios.

Poco antes de las diez de la mañana del dia siguiente saldrá la comunidad á buscar á palacio á S. S. I. y en seguida se dará principio á la misa solemne, cantada á toda orquesta por la referida capilla: predicará el Dr. D. Felipe Perez, Vicedirector del Seminario: despues de la misa S. S. I. ó el Preste, entonará el *Te Deum* en accion de gracias, que continuarán los de la capilla con la música.

Por la tarde habrá solemne procesion, si el tiempo lo permite, á la que asistirá tambien S. S. I. Les colegiales y todos los alumnos ton-

surados se presentará de sobrepe- lliz en la parroquia á las cuatro y media.

S. S. I. se ha dignado conceder 40 dias de indulgencia á todos los fieles que atenta y devotamente asistan á cualquiera de los referidos actos religiosos de la mañana, ó tardes del Sábado y Domingo

Serán invitadas con el objeto de dar todo el realce y ostentacion posible á la solemnidad, todas las autoridades, el Ilmo. cabildo y demás clero de la ciudad con la Milicia Nacional y sus gefes.

Espedicion de Preces de Astorga.

Habiendo llegado á esta oficina las dispensas embancadas en el mes de Octubre último, se suplica á los SS. párrocos lo pongan en conocimiento de los interesados para que pasen á recogerlas. Astorga 2 de Mayo de 1855.--El E., Francisco J. Pineda.

Leemos en la *Gaceta* del 26 de Abril:

«*Ministerio de Gracia y Justicia.*
--Por Real decreto de 1.º del corriente, teniendo en consideracion la ilustrada virtud y celo de D. Telmo Maceira, Obispo de Mondoñedo, así como el mal estado de su salud y el mejor servicio de la Iglesia, y conformándose con lo propuesto por la Cámara del Real Patronato,

se sirvió S. M. nombrarlo para la silla episcopal de Tuy vacante por fallecimiento de D. Fr. Francisco García Casarrubios y Melgar; y habiendo aceptado el nombrado, y publicándose uno y otro en la Cámara del Real Patronato, se están practicando las oportunas diligencias para su presentación á Su Santidad.»

Leemos en el *Valenciano* del 24; «Sabemos que ha llegado á Valencia y alojándose en la fonda del Cid, el señor prefecto de las misiones católicas de Rio-Negro, que no tardará en marchar á su destino.

Los muchos gastos consiguientes á la organizacion de una obra tan grande, tan santa y tan gloriosa para la humanidad y para la civilizacion, como es la de llevar hombres de caridad que, al tiempo de evangelizar pueblos salvajes, les enseñen las artes y cuanto contribuye á hacer menos trabajosa la vida, ponen al señor prelado en el caso de necesitar auxilios que no pueden negarle, por otra parte, las almas caritativas y generosas.

Esperamos, pues, que los valencianos contribuyan con sus esfuerzos á la grande obra que se proponen las misiones de Rio-Negro, que siempre se han compuesto de españoles, cuyo territorio ha sido de España, y cuya espedicion actual ha de estar únicamente á cargo de sus hijos, ó sea de españoles solamente.»

Dice el *Ancora* de Barcelona del 23:

«Con el vapor *Balear* salió ayer de esta ciudad el Ilmo. Sr. D. Tadeo Amat, Obispo de Monterrey, llevándose en su compañía tres jóvenes hermanas de la Caridad. Se dirige á Paris, en cuyo punto se le reunirán el vicario general D. Cayetano Sorentini y demás misioneros, y luego desde el Havre, partirán para los Estados-Unidos, en donde se reunirá á S. I. algunos misioneros y hermanas de la Caridad.»

Noticias del obispado.

Los ejercicios de oposicion á la lectoral de esta santa Iglesia habidos hasta ahora han sido en esta forma:

El 26 disertó el Sr. D. Pedro Carracedo tomando del libro 1.^o de los Reyes, cap. x vv. 1.^o y 8.^o la siguiente proposicion: *Saul à Samuele unctus in Regem præceptum accepit de eo expectando septem diebus in Galgala, ob cujus inobservantiam meritò à Deo est reprobatus, regnoque èccidit* Arguyeron los señores Fernandez y Torre.

El 28 ejercitó el Sr. D. Alejandro de la Torre deduciendo del cap. 1.^o versículo xvii del Deuteronomio esta: *Sub lege Moysis Judicium et ultimata decisio non tantum in causis Sacris, sed etiam incivilibus ad Statum Sacerdotalem pertinebat*. La impugnaron los señores Revilla y Fernandez.

El 30 sostuvo Don Isidoro Fer-

andez Sotillo, deduciéndola del cap. III, vers. 2.º y 12.º de Joel, la siguiente: *In fine mundi omnes gentes in valle Josaphat congregabuntur, ut ibi ultimate à Deo judicentur.* Arguyeron los señores Carracedo y Revilla.

El Sr. D. Francisco Fernandez defendió ayer apoyándose en el cap. x v. xii de Josue, esta proposición: *Probabile est Solem ad mandatum Josue stetit, dum jam inclinata erat dies; sed probabilius videtur stetit in Meridie.* Arguyeron los señores Sotillo y Carracedo.

El Sr. D. Francisco Guerra, párroco en la ciudad de Zamora, que tambien se presentó opositor se ha retirado.

Dice el Católico del 25:

Creemos interesantes los detalles siguientes que publica *L'Univers* correspondiente al 16 de Abril, acerca de los trabajos que el protestantismo prepara contra el catolicismo de nuestra patria:

Nos escriben de *Dundee* y de *Glasgow* que los protestantes de Escocia estan organizando una asociacion especial para lo que ellos llaman la *evangelizacion de España*. Los gefes de la misma hacen ya cuestaciones para subvenir á los gastos de esta empresa, y reclutan misioneros para ejecutarla, los cuales deberan partir bien provistos de recursos y de biblias y folletos llamados biblicos que se imprimen al efecto. Los calvinistas escoceses se prometen mucho del resultado de esta expedicion, fundando grandes esperanzas en el estado en que se encuentra la España, por lo cual cuidan mucho de unir la causa de la heregia á la de la revolucion, persuadiéndose de que solo el partido revolucionario puede hacerles tomar pié en el reino católico.

Como los protestantes pretenden establecer su heregia en España en nombre de la libertad y de la tolerancia, bueno será saber como son tratados por ellos los católicos de Escocia, sobre cuyo punto encontramos detalles en las cartas de nuestros correspondientes.

Despues de los anteriores párrafos hace el citado periódico la mas triste pintura del estado á que estan reducidos los católicos en aquel pais, donde el hombre se ve deprimido en todos conceptos, cualesquiera que sean sus circunstancias, con tal que tenga la de católico. Escluidas las capacidades de los destinos públicos, marcadas las personas por la opinion del pueblo, viniendo á ser víctimas del fanatismo de este y de la debilidad del gobierno, que se ve cohibido por amenazas y demostraciones hostiles de toda especie, si piensa en ser mas justo con los desgraciados católicos.

En las casas de beneficencia se les tiene confundidos con los protestantes, los cuales reciben los socorros espirituales segun su creencia, privándose a los católicos de igual consuelo, á menos que quieran tomar parte en los ejercicios religiosos protestantes, los cuales reciben los socorros espirituales segun su creencia, privándose a los católicos de igual consuelo, á menos que quieran tomar parte en los ejercicios religiosos protestantes. El sacerdote católico puede visitarles, pero el comun no les facilita la practica de ningun acto de religion en el establecimiento.

A los niños de los católicos se les obliga á leer la biblia protestante y sus interpretaciones; en una palabra, se les educa en el protestantismo. Y como las casas de beneficencia estan allí, como en todos los paises que han hecho la guerra á las instituciones caritativas de nuestra Iglesia, sostenidas por cada comun, los católicos, que pagan como los demás el impuesto para los pobres, ven en semejante manera de tratar á los de su religion la mas monstruosa intolerancia.

Como consecuencia natural si en tales establecimientos conserva algun niño la religion de sus padres, es absolutamente debi-

do á la influencia de nuestros religiosos, y para evitar los efectos de esta, los administradores cuidan en tal caso de colocarle en el campo lejos del sacerdote y de toda Iglesia católica á fin de que no oya mas hablar de su religion.

Por último, dice el espresado periódico: «Todo católico bastante ardiente para profesar abiertamente su religion está espuesto á persecuciones mas ó menos directas: muchas industrias, muchos ramos del comercio le están prohibidos de hecho, puesto que si se decidiese á emprender as, las preocupaciones, la malevolencia de la heregia le conducirían á la ruina. Tal es la caridad, tal la tolerancia de estos presbiterianos escoceses que van á predicar su heregia á España para establecer, como dicen, en ella el reinado de la justicia y de la libertad.»

Aviso á quien corresponda.

LITURGIA.

ARTICULO 6.º

(Continuacion.)

Se dice el símbolo en todos los Domingos del año aun cuando no lo requiera la misa del dia. Se dice tambien en las tres misas de la Natividad de Nuestro Señor y en todos los dias siguientes hasta la octava de S. Juan inclusive, en las fiestas de la Epifanía, del Jueves Santo, de la Pascua, de la Ascension, de Pentecostés, del Corpus, en la fiesta de Todos Santos y las de la Santísima Virgen, en las fiestas de los Apóstoles y Evangelistas y durante toda la Octava de las susodichas festividades. Se dice asimismo en las fiestas de las dos cátedras de San Pedro, de San Pedro *Ad cinc-*

la, y de la conversion y conmemoracion de San Pablo, de San Juan *ante portam latinam*, de San Bernabé apóstol, de la Invencion, Exaltacion y Triunfo de la Santa Cruz, de la Trasfiguracion, de los Angeles, de Santa María Magdalena, de los santos Doctores Gregorio Papa, Agustin, Gerónimo, Pedro Crisólogo, Isidoro, Anselmo, Tomás de Aquino, Buenaventura, Atanasio, Basilio, Gregorio Nacianceno, Juan Crisóstomo, Pedro Damiano y Bernardo: en la dedicacion de las Iglesias del Salvador y de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, en el aniversario de la dedicacion de la propia Iglesia y durante su Octava, en el dia de la Consagracion de una Iglesia ó de un altar, en las fiestas de los Santos á quienes la Iglesia está dedicada, y de aquellos de quienes se conserva el cuerpo ó alguna insigne reliquia, como la cabeza, el brazo, la pierna ó la parte del cuerpo en que el mártir sufrió principalmente; en el dia de la creacion y coronacion del Papa, y en el de su aniversario de la eleccion y consagracion de un Obispo, en la fiesta del patron del lugar y del titular de la Iglesia, y en las Iglesias de regulares en las fiestas principales de la órden y sus octavas. Por último se dice el *Credo* en las misas votivas que se celebran solemnemente por un motivo de grande importancia ó que concierne al bien público de la Iglesia.

Nunca se dice el *Credo* en las misas de santos solamente beatificados, ni en las de difuntos, ni en las

de rogativas aun cuando San Marcos caiga en Domingo, ni en las de las vigiliat, esceptuando las de Natividad y Epifanía cuando caen en Domingo.

ARTICULO 7.^o

Desde el Ofertorio hasta el Labado.

Acabado el Evangelio ó el Símbolo, el celebrante besa el altar en medio, y se vuelve hácia el pueblo para decir *Dominus vobiscum* de la manera acostumbrada: vuelve por el mismo lado al medio del altar, en donde estendiendo y juntando las manos delante del pecho, é inclinando la cabeza á la cruz, dice *Oramus*; despues con las manos juntas dice en voz clara el Ofertorio, añadiéndole en tiempo pascual un *Alleluia*. Si hay ofrenda pueblo, lo que apenas se usa sino en la Consagracion de Obispos, bendicion de Abades, y otras cosas semejantes (S. R. C. 1665), el celebrante despues de haber dicho el Ofertorio, se vuelve y dá á vesar el instrumento de la paz, ó alguna otra imágen, y no la patena, pues está prohibido por el Papa S. Pio V: concluida la ofrenda, ó si no la hubiere concluido el Ofertorio, descubre el sacerdote el cáliz con ambas manos dobla el velo, á no ser que el ayudante esté revestido con sotana y sobrepelliz, en cuyo caso podrá él

doblarlo, y le coloca fuera del corporal, al lado de la Epístola junto á la gradería. En seguida toma con la mano derecha el cáliz por el nudo y le coloca fuera del corporal al lado de la Epístola, teniendo al mismo tiempo la mano izquierda sobre el altar; luego desdobra con ambas manos la parte anterior del corporal que habia quedado doblada. Acto continuo quita con la mano derecha la sobrehostia ó pequeña pália (1), y la coloca sobre el velo doblado. Hecho esto, toma con la mano derecha la patena con la hostia y la lleva delante de sí á la altura del pecho; llegada aquí coge tambien la patena con la mano izquierda, de modo que la rodeen las yemas de los pulgares é índices de ambas manos, quedando los demás dedos estendidos y juntos debajo de ella; teniéndola así, eleva el sacerdote los ojos al cielo y los baja inmediatamente, y dice en voz baja, *Suscipe, Sancte Pater, etc.*: si hay otras hostias para consagrar debe tener el sacerdote intencion de ofrecerlas igualmente que la que hay sobre la patena.

(Continuará.)

(1) En muchas partes sirve de sobrehostia la misma pália con que desde el Ofertorio en adelante se cubre el cáliz.